



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2021-00284**

Visto la documental obrante a folio 08 del expediente digital, se tiene en cuenta que el ejecutado **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, tiene conocimiento del mandamiento de pago que se libró en su contra, por consiguiente, al tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 301 del C. G. del P., se tiene por notificado al citado señor, a partir de la fecha en que allegó el mandato, esto es 10 de junio de 2021.

**RECONOZCASE** a la abogada **MARCELA ROJAS FRANKY** como apoderada del banco demandado en los términos y para los efectos del poder conferido, quien allegó contestación de la demanda oponiéndose a las súplicas del libelo y excepción de mérito.

De otro lado, comoquiera que la parte demandada acredita haber enviado el escrito de la contestación de la demanda al correo electrónico del apoderado demandante, este despacho de conformidad con lo reglado en el parágrafo del art. 9 del Decreto 806 de 2020, **prescindirá de correr traslado.**

**Por consiguiente,** se **SEÑALARÁ** fecha para la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en c.c. con el art. 443 en su numeral 2º *Ibidem*, en consecuencia, el Despacho:

FIJA la hora de las 11:00 a.m., del día 05 del mes de octubre del año 2021 para llevar a cabo la audiencia antes citada.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

**NOTIFÍQUESE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez (1)

Pamf

<p><b>JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 091 Fijado hoy <b>15 de septiembre 2021</b> a la hora de las 8: 00 AM</p> <p> Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------